



RESOLUCIÓN Nº

28

/2023

RECOLETA,

28 AGO, 2023

DISPONE CLAUSURA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DARDIGNAC Nº 142

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 161º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que establece que el municipio podrá clausurar los establecimientos o locales comerciales o industriales que contravinieren las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones LGUC, de su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones OGUC y de las Ordenanzas Locales.
- La fiscalizacion efectuada por esta Dirección de Obra Municipales mediante la cual se constató, entre otras discrepancias, la existencia de construcciones y usos de suelo discordantes con la RF Nº 14 de fecha 11.02.1999, RF Nº 113 de fecha 11.07.2008 y RF Nº 173 de fecha 19.12.2008, último acto que recibió edificaciones acogidas a autorización especial Art. 124º LGUC, con fecha de caducidad al 30.10.2011. Las infracciones a la LGUC y su OGUC constan en las observaciones del Informe técnico de Inspección Nº 346 de fecha 30.12.2021.
- Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 116 LGUC y Art. 5.1.1. y 5.1.2. de la OGUC, en relación a los permisos de la DOM que requerirá la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios, la subsanación de las infracciones observadas requerirá la aprobación de esta Dirección de Obras Municipales.
- Que, revisados los antecedentes que se encuentran esta DOM, a la fecha no existe registro de obtención de recepción definitiva o acto de naturaleza similar, requerido para subsanar las observaciones emitidas y con esto habitar o destinar a uso la edificación.
- Correo electrónico de fecha 24.08.2023 mediante el cual se denuncian diversas incivilidades producidas por el funcionamiento comercial nocturno del local en comento, afectando a la calidad de vida de los vecinos del sector.
- Decreto Exento Nº 647 de fecha 08.04.2020 que aprobó convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios suscrito con el Ministerio Secretaría General de La Presidencia.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1. CLAUSÚRESE hasta regularizar las infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones LGUC y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones OGUC, el inmueble con funcionamiento comercial ubicado en calle DARDIGNAC Nº 142, Rol 178-44, por contravenir las disposiciones establecidas en la citada LGUC y su OGUC.
- 2. NOTIFÍQUESE, por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana, la presente Resolución a la Sra. Pamela Numancia Álvarez Názer, Rut: y la Sra. Lucia Álvarez Názer, Rut: en su calidad de propietarias del inmueble inscrito a fojas 30781 número 44080 del año 2018, en su calidad de titular de las patentes Rol: 2-747021 giro y al Sr. Rodrigo Oyarzún Patiño, Rut: Cabaret comercial; y 4-511436 clasificación Ley 19.925 LETRA D) CABARET O PEÑA FOLCLÓRICA.
- 3. EJECÚTESE la clausura del inmueble por funcionarios del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana, con el auxilio de la fuerza pública si corresponde.
- OFÍCIESE al Departamento de Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas para fines pertinentes considerando que, en virtud de las disposiciones señaladas en el Artículo N°26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones, el inmueble presenta condiciones de funcionamiento desfavorables.

APS/mrm 25.08.2023

DISTRIBUCIÓN PRESENCIAL: NOTIFICADO

DISTRIBUCIÓN DIGITAL: SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; JURÍDICO; DOM; DAF; DISEHU; 6° COMISARÍA DE RECOLETA,

IDDOC: 2112838

APS/MRM/iny



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

8b0f1615b4ddf16

/MunicipalidadRecoleta Muni_Recoleta



